



ACUERDO DE CONCEJO

Nº 007-2018-CM/MDT

Torata, 08 de Febrero del 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE TORATA.

VISTO

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08 de Febrero del 2018, el Informe N°0054-2018-JTRA-GDESySP/MDT, y.

CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad Distrital de Torata, como Gobierno Local, es una entidad autónoma con Jurisdicción y Competencia determinada, por lo cual gestiona con autonomía los intereses propios de la colectividad, teniendo como objetivo el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción, conforme se prescribe en el artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; el mismo que refiere que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción de desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de Gobierno Regional y Nacional, con el objeto de facilitar la competencia local y propiciar las mejores condiciones de vida a su población,

Que, el Artículo 41° concordante con el artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio Múltiple N°001-2018-MIDIS/VMPES, recepcionado con fecha 30 de Enero del 2018, la Viceministra de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Economista María Eugenia Mujica San Martín, cursa invitación para participar en la tercera edición del Premio Nacional Sello Municipal, reconocimiento que otorga el estado a las municipalidades que cumplan eficazmente con la realización de las acciones acordadas para mejorar la calidad de vida de las personas en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

Que, mediante Informe N°0054-2018-JTRA-GDESySP/MDT, de fecha 06 Febrero del 2018, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos, en atención al Oficio Múltiple N°001-2018-MIDIS/VMPES, pone de conocimiento que la Tercera Edición del Sello Municipal considera dos premios: Premio al Desempeño y Premio a la Buena Práctica, al participar en ellos nuestra municipalidad podrá fortalecer sus capacidades para el cumplimiento de las metas priorizadas, recibirá la asistencia técnica y el acompañamiento de las entidades públicas relevantes. Se tendrá la oportunidad de identificar y compartir las soluciones, innovaciones y mejoras desarrolladas en la gestión, producción y entrega de los servicios públicos en nuestro distrito. Se debe tener en cuenta que para el cumplimiento de las metas se requiere de la participación de varias áreas (Registro Civil, DEMUNA, Adulto Mayor, SISFOH, MINSA AGRORURAL, etc). Considera también que es muy importante la participación de nuestra municipalidad toda vez que tiene que ver con la entrega de los servicios públicos en nuestro distrito, siendo el primer paso para lograr la inscripción la autorización del Concejo Municipal para la inscripción y participación de la Municipalidad al mecanismo de incentivo no económico promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, denominado Sello Municipal – Premio al desempeño en su Tercera Edición 2018.

Que, mediante Informe N°045-2018-JMBM-GAJ/MDT, de fecha 07 de Febrero del 2018, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal teniendo en cuenta el Informe N°0054-2018-JTRA-GDESySP/MDT, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos señalando que se ha elaborado el análisis correspondiente, para que la municipalidad pueda participar de dicha invitación, para ello requiere de la autorización, del Concejo Municipal a efecto de proceder a la inscripción y posterior participación de la municipalidad al mecanismo de incentivo no económico promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, denominado Sello Municipal – Premio al desempeño en su Tercera Edición 2018. Siendo de la opinión que es procedente elevar al Pleno del Concejo Municipal dicha solicitud, con la finalidad que sea evaluado y aprobada.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y a lo acordado en Sesión de Concejo Municipal por UNANIMIDAD de regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
TORATA

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 007-2018-CM/MDT

Torata, 08 de Febrero del 2018

SE ACORDÓ

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Torata, Señor Jubencio Fortunato Palomino Flores, a que presente la inscripción de la municipalidad al **Premio al Desempeño del Sello Municipal**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR las metas asignadas al distrito para cada producto e indicador, y promover acciones para cumplirlas. Las metas son las que a continuación se describen:

Eje	Producto	Indicador	Línea de Base	Meta de Avance	Meta Final
	Niñas y niños menores de 12 meses de edad con trámite oportuno a la identidad	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad con trámite Documento Nacional de Identidad (DNI) iniciado hasta los 30 días después de su nacimiento	76.47%	82.9%	91.47%
Desarrollo Infantil Temprano	Familias participan en sesiones demostrativas de preparación de alimentos para la prevención y reducción de la anemia y la desnutrición crónica infantil, promovidas por la municipalidad	Número de familias con niñas y niños menores de 36 meses de edad y gestantes que participan en sesiones demostrativas de preparación de alimentos para la prevención y reducción de la anemia y la desnutrición crónica infantil, promovidas por la municipalidad	0	31	72
	Niñas y niños menores de 36 meses de edad registradas/os en el padrón nominal del distrito con información completa y actualizada	Porcentaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad registradas/os en el padrón nominal del distrito con información completa y actualizada sobre centro poblado, tipo de seguro y acceso a programas sociales	0%	8.57%	20%
Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia	Adolescentes reciben orientación/consejería en salud sexual y reproductiva, promovido por la municipalidad	Número de adolescentes que reciben orientación/consejería en salud sexual y reproductiva, promovido por la municipalidad	0	45	104
	Municipalidad invierte en el equipamiento para el servicio alimentario de las instituciones educativas de su jurisdicción	Porcentaje de ejecución presupuestal de la municipalidad dirigida al equipamiento del servicio alimentario de instituciones educativas del ámbito del PNAE Qali Warma respecto al presupuesto inicial de apertura de los programas presupuestales	N.C.	N.C.	N.C.
Inclusión Económica	Productoras/es acceden al mercado local y regional	Número de productoras/es que participan en las Ferias de la Chacra a la Olla realizadas por la municipalidad	0	11	25
Protección al Adulto Mayor	Municipalidad implementa acciones que contribuyen a la protección, revaloración y autonomía de las personas adultas mayores	Número de acciones implementadas por la municipalidad, en el marco de la intervención Saberes Productivos, que contribuyen a la protección, revaloración y autonomía de las personas adultas mayores	0	6	14
Estratégico	Centros de Atención y personas afectadas por tuberculosis reciben oportunamente las canastas de alimentos	Porcentaje de Centros de Atención de las modalidades Comedores, Hogares y Albergues, Adultos en Riesgo y Trabajo Comunal reciben las canastas de	N.C.	N.C.	N.C.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 007-2018-CM/MDT

Torata, 08 de Febrero del 2018



Eje	Producto	Indicador	Línea de Base	Meta de Avance	Meta Final
		alimentos completa y mensualmente por parte de la municipalidad			
		Porcentaje de personas afectadas por tuberculosis, usuarios de la modalidad PAN TBC, reciben su canasta de alimentos completa y mensualmente por parte de la municipalidad.	N.C.	N.C.	N.C.
		Porcentaje de hogares con Clasificación Socioeconómica (CSE) en el Padrón General de Hogares (PGH) en un plazo no mayor a veinticinco (25) días hábiles, contados desde la fecha de registro de la solicitud de CSE en el mecanismo electrónico provisto por la Dirección de Operaciones de Focalización (DOF)	92.38%	95%	100%
	Hogares con clasificación socioeconómica oportuna y actualizada.	Número de Hogares con Clasificación Socioeconómica (CSE) de pobre y pobre extremo en el Padrón General de Hogares (PGH) vencido y por vencer hasta enero del 2019 con CSE actualizada.	0	79	159
	Organizaciones Comunes que administran, operan y mantienen los servicios de agua y saneamiento son supervisadas por la municipalidad.	Número de Organizaciones Comunes supervisadas al menos dos veces por el Área Técnica Municipal (ATM)	0	0	1
	Municipalidad organiza y capacita a la población ante emergencias y desastres.	Número de actividades de organización y capacitación a la población ante emergencias y desastres realizadas por la municipalidad.	0	1	3
	Municipalidad cuenta con protocolos para la atención ciudadana con enfoque intercultural.	Número de protocolos con enfoque intercultural para la atención ciudadana aprobados por la municipalidad.	N.C.	N.C.	N.C.

ARTÍCULO TERCERO.- NOMBRAR como responsable de la coordinación del Sello Municipal al Ing. **JAIME TEOFILO ROQUE ANAHUA**, quien se desempeña en la municipalidad como **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS**, asignándole como primera tarea realizar las acciones descritas en las bases de la tercera edición del Sello Municipal para concretar la inscripción de la municipalidad al **Premio al Desempeño**

ARTÍCULO CUARTO.- ACEPTAR los términos y condiciones establecidas en las bases de la tercera edición del Sello Municipal.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional la distribución y notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Informática la publicación del mismo en la página Web de la Municipalidad Distrital de Torata.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ALCALDIA
Torata, 08 de febrero del 2018
Jubelino Fortunato Palomino F. ALCALDE